

ORDEN de 18 de diciembre de 1968 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Brigada de Complemento del Cuerpo de la Guardia Civil don Braulio Atienza García.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada primera Ley, el Brigada de Complemento del Cuerpo de la Guardia Civil don Braulio Atienza García, en situación de «Colocado» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con destino en la Dirección General de Correos y Telecomunicación de Barcelona, fijando su residencia en Guadalajara, y quedando comprendido en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 18 de diciembre de 1968 por la que se dispone la baja del Teniente de Oficinas Militares don Juan López Martínez en el destino civil que desempeña y alta en la situación Militar que tenía anteriormente.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 172); artículo quinto apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), en su apartado b); vista la instancia del Teniente de Oficinas Militares don Juan López Martínez, por la que solicita volver al servicio activo del Ejército; reconocido el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer sea baja en el destino civil que actualmente ocupa en el Ministerio de Educación y Ciencia, Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander, volviendo a su destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 61 de Burgos.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1968.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Educación y Ciencia

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 3116/1968, de 12 de diciembre, por el que se jubila por cumplir la edad reglamentaria a don Francisco Poyatos López, Fiscal.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho y de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintisiete del Decreto mil ciento veinte/mil novecientos sesenta y seis, de veintiuno de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, en relación con el artículo dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria el día dieciocho de diciembre del presente año, a don Francisco Poyatos López, Fiscal, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

ORDEN de 10 de diciembre de 1968 por la que se destina a los aspirantes al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, aprobados en las oposiciones por el turno restringido.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado b) de la disposición transitoria quinta de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de reforma orgánica y adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y demás disposiciones concordantes,

Este Ministerio acuerda nombrar Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, por el turno restringido, con el sueldo, trienios y pagas extraordinarias que les correspondan, a los aspirantes que a continuación se relacionan, destinándose a las plazas que se expresan:

51. D. Andrés Hermoso Aranda.—Destino para el que se le nombra: Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga.
52. D. José Pascual García.—Destino para el que se le nombra: Juzgado de Instrucción de Sigüenza.
53. D. Angel González Moreno.—Destino para el que se le nombra: Juzgado de Instrucción de Santander, número 3.
54. D. Roberto López Becerra.—Destino para el que se le nombra: Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes.
55. D. Enrique Sanchez Garcia.—Destino para el que se le nombra: Juzgado de Instrucción de Albacete, número 1.
56. D. Jesús Gallego Rupérez.—Destino para el que se le nombra: Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.
57. D. Diego Morgado García.—Destino para el que se le nombra: Juzgado de Instrucción de Grado.

Los aspirantes comprendidos en la anterior relación habrán de tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de quince días naturales, siguientes a la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado». Inexcusablemente, en los siguientes ocho días a la toma de posesión del cargo de Oficial, tendrán que optar por este empleo o por el de Auxiliar de la Administración de Justicia, elevando a la Dirección General de Justicia la correspondiente solicitud de excedencia voluntaria en el Cuerpo en que no desee permanecer; el incumplimiento de esta norma producirá la baja del interesado en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1968.

ORIOLO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de diciembre de 1968 por la que se hace público el nombramiento de las Dignidades, Canonjías y Beneficios que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establecen los artículos tercero y quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, los Excmos y Rvdmos. señores Obispo de Astorga, Mondoñedo-El Ferrol del Caudillo, y Obispo Vicario capitular del Arzobispado de Valencia, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, han nombrado Deán de la S. I. C. de Astorga al M. I. señor don Juan Nistal Alonso; Canónigo de Gracia de la S. I. C. B. de Mondoñedo-El Ferrol del Caudillo al M. I. señor don Gabriel Pita da Veiga y Rodríguez; Beneficiado de Gracia de la S. I. C. B. de Mondoñedo-El Ferrol del Caudillo, al Rvdo. señor don Santos San- cristóbal Sebastián, y Beneficiado de Gracia de la S. I. C. M. de Valencia, al Rvdo. señor don Julio Roig Villalba.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1968.

ORIOLO

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra a los Auxiliares de la Justicia Municipal que se citan para las vacantes en los Juzgados Municipales y Comarcales que se mencionan.

Visto el expediente instruido como consecuencia del curso de traslado anunciado en el «Boletín Oficial del Estado»